



Decálogo de novedades que introduce la futura Ley de Vivienda

<https://youtu.be/qk4x44mKETg>

Pese al informe desfavorable del Consejo General del Poder Judicial que alertaba sobre la posible **invasión de competencias autonómicas**, el Consejo de Ministros aprobaba en la jornada de ayer la remisión del nuevo proyecto de Ley de Vivienda a las Cortes, para que se tramite bajo el **procedimiento de urgencia**.

El mecanismo de regulación de los alquileres se estima como la medida estrella. Pero, ¿qué otras novedades introduce el texto? ¿Qué implicará la declaración de un ámbito territorial como “**zona de mercado residencial tensionado**”? ¿En qué medida afecta la nueva norma al “gran tenedor” de viviendas? ¿Cuáles son las nuevas garantías y obligaciones de información a las que tienen derecho los adquirentes y arrendatarios durante el desarrollo de una operación inmobiliaria? Veamos.

1.

Se obstaculiza la venta del parque público de vivienda a fondos de inversión

Una de las apuestas más significativas de la nueva Ley es la regulación del régimen jurídico bás ...